

RESOLUCIÓN DECANAL N°078-2023-DFIEE. – Bellavista, 2 de junio de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0862-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°067-2023-DFIEE** de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022”**, presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** – Presidente; **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** – Secretario; **M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ** – Vocal; **Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE** – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

Que, con **Oficio N°230-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022”** presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel** perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°0862-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.


Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

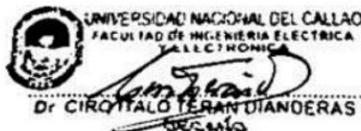
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD AL INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CALLAO 2022”**, presentado por los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez**.
- 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **ALVINO COYCA, Henry Alexis; CHAVEZ BERNAL, Ivan Henry y TEMPLE ALAMO, Jhordan Miguel** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALA/CAA
RD0782023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
ELECTRONICA

Dr. CIRQUIALO TERANTIANERAS